

Bruselas desmantela el sistema de normas de calidad de frutas y hortalizas

Por Antonio Martínez Sánchez

La política de desregulación de la Política Agraria Común (PAC) en la que se ha embarcado la comisaria europea Mariann Fischer Boel se ha cobrado una nueva pieza. El 1 de julio de 2009 desaparecerán buena parte de las normas de calidad en el sector de las frutas y hortalizas. A partir de esa fecha, podremos encontrar en el mercado productos que o bien se tiraban o se empleaban para su transformación.

El Comité de Gestión de la Organización Común de los Mercados Agrícolas del pasado 12 de noviembre se cerró con un auténtico mazazo para los grandes productores de frutas y hortalizas de la Unión Europea (UE). El Comité decidió llevar adelante la propuesta de la Comisión Europea (CE) para acabar con buena parte de las normas de calidad que regulan la presentación de estos productos en el mercado. Y lo hizo por la mínima. 16 estados miembros votaron en contra y dos se abstuvieron (Portugal y Austria). Gran Bretaña lideró el bloque de nueve estados que se oponían al mantenimiento de las normas de calidad.

Lo curioso del caso es que la decisión se adoptó con la clara oposición de los grandes productores, como destaca José María Pozancos, presidente de la Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX), “es gravísimo, sólo cuenta con el apoyo de países no productores o eminentemente comercializadores, haciendo caso omiso al rechazo mostrado por los



sectores y países productores como España o Francia”. Opinión que comparte el responsable de Frutas y Hortalizas de la organización agraria CO-AG, Andrés Góngora, “la Comisión Europea no ha contado en ningún momento con los agentes del sector a la hora de adoptar esta decisión”.

FRUTAS Y HORTALIZAS EXIMIDAS

De la votación salió un texto que elimina las normas de calidad para 26 productos hortofrutícolas. Afecta a albaricoques, alcachofas, espárragos, berenjenas, aguacates, judías, coles de bruselas, zanahorias, coliflores, cerezas, calabacines, pepinos, setas cultivadas, ajos, avellanas con cáscara, repollos, puerros, melones, cebollas, guisantes, ciruelas, apios, espinacas, nueces con cáscara, sandías y endivias.

A partir del 1 de julio de 2009 no habrá una norma que fije límites para el tamaño, peso, forma o calidad de estos productos. Podrán llegar a los

mercados frutas y hortalizas que antes no superaban los mínimos fijados por las normas. Volverán a aparecer en los lineales productos que antes eran desechados. La comisaria de Agricultura, la danesa Mariann Fischer Boel se ha referido a ese día como “un nuevo amanecer para los pepinos curvos y las zanahorias nudosas”.

De todos modos, las normas de calidad se han mantenido invariables para un grupo de 10 productos. Se trata de manzanas, kiwis, lechugas, melocotones y nectarinas, peras, fresas, pimientos dulces, uvas de mesa y tomates. Aunque en la práctica los estados miembros pueden soslayarlas, ya que se permite poner en el mercado productos que no cumplan las normas, siempre que se identifiquen convenientemente, la Comisión propone la fórmula de “producto destinado a la transformación”.

El sector teme un futuro de lineales llenos de productos de bajísima calidad, “la norma indica que se pueden comercializar todos los productos, excepto aquellos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios del consumo, lo que para FEPEX supondrá la comercialización de productos defectuosos” plantea José María Pozancos, para quien “no beneficia ni a los consumidores, ni a productores ni a distribuidores”. Andrés Góngora comparte sus temores, “permite la presencia de productos deteriorados en los lineales de los supermercados, lo que acabará redundando en un rechazo por parte del consumidor”.

En la práctica, los Estados miembros pueden soslayar las normas de calidad que se han mantenido invariables para un grupo de 10 productos, siempre que se identifiquen convenientemente



BENEFICIOS PARA EL CONSUMIDOR

Pero ¿qué hay detrás de esta decisión? La comisaria de Agricultura asegura que el fin último es el beneficio de los consumidores, “en estos tiempos de alimentos caros y dificultades económicas generalizadas, los consumidores podrán escoger entre la mayor gama de productos posible. Carece de sentido tener que arrojar productos que están en perfecto estado sólo porque no tienen una forma adecuada”. Además, Bruselas rebaja el impacto final de la medida, ya que estiman que los 10 productos para los que se mantienen las normas suponen el 75% del valor de los productos comercializados.

Pero el ejecutivo comunitario va más allá. Espera una rebaja generalizada de los precios. La eliminación de las normas de calidad lleva aparejada la desaparición de los controles que aseguran su cumplimiento, “es el ejemplo concreto de nuestros esfuerzos para reducir los trámites burocráticos innecesarios. No hay ninguna necesidad de regular estas cosas a escala comunitaria, es mucho mejor dejarlo en manos de los agentes económicos del mercado”, se justifica Fischer Boel.

VICTORIA DE LA GRAN DISTRIBUCIÓN

En esa frase parece estar la clave de todo el asunto. Así lo entienden organizaciones agrarias y cooperativas españolas. “Deja el mercado de la alimentación en manos de las grandes cadenas de distribución. Si nos atenemos a los precios en destino de las frutas y hortalizas registrados durante los últimos años, resulta evidente que el descenso de los precios perci-

La eliminación de las normas de calidad lleva aparejada la desaparición de los controles. Para la CE, no hay ninguna necesidad de regular estas cosas a escala comunitaria y se justifica diciendo que es mucho mejor dejarlo en manos de los agentes económicos del mercado

bidos por el agricultor no ha tenido como consecuencia una bajada de precio final del producto. Con esta medida, la UE únicamente está incentivando el desarrollo de las multinacionales agroalimentarias.”, asegura Andrés Góngora desde COAG.

Los productores creen que Bruselas ha dado vía libre a la gran distribución para que imponga su ley en el sector. Así lo asegura, Cristóbal Aguado, presidente de AVA-ASAJA, “la desaparición de las normas europeas provocará que se refuercen los reglamentos privados que la gran distribución ya aplica, no para conseguir mejores estándares de calidad, sino para forzar a la baja los precios de las frutas y hortalizas”.

Está convencido de que el lobby de la gran distribución tiene mucho que ver con lo que ha ocurrido con las normas de calidad. Es más, recuerda una reciente campaña de la cadena británica Sainsbury’s en contra de estas normas.

La Comisión Europea apela, en último término, a los beneficios que va a lograr un consumidor que busca frutas y hortalizas más baratas. Los productores niegan la mayor. Es el caso de Cirilo Arnadis, responsable de

Lo que dice cada uno

“En estos tiempos de alimentos caros y dificultades económicas generalizadas, los consumidores podrán escoger entre la mayor gama de productos posible. Carece de sentido tener que arrojar productos que están en perfecto estado sólo porque no tienen una forma adecuada” (Mariann Fischer Boel, comisaria europea de Agricultura)

“La norma indica que se pueden comercializar todos los productos, excepto aquellos que presenten podredumbre u otras alteraciones que los hagan impropios del consumo, lo que para FEPEX supondrá la comercialización de productos defectuosos” (José María Pozancos, FEPEX)

“La UE está incentivando únicamente el desarrollo de las multinacionales agroalimentarias” (Andrés Góngora, COAG)

“La desaparición de las normas europeas provocará que se refuercen los reglamentos privados que la gran distribución ya aplica, no para conseguir mejores estándares de calidad, sino para forzar a la baja los precios de las frutas y hortalizas” (Cristóbal Aguado, AVA-ASAJA)

“Consideramos que, siendo optimistas, llegarían a los lineales productos más baratos pero peores. La experiencia nos demuestra que la oferta será más cara y peor. Estamos convencidos de que la calidad no está reñida con el precio” (Cirilo Arnadis, CCAE)

Frutas y Hortalizas en la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA), “consideramos que, siendo optimistas, llegarían a los lineales productos más baratos pero peores. La experiencia nos demuestra que la oferta será más cara y peor. Estamos convencidos de que la calidad no está reñida con el precio”.

En FEPEX van algo más allá. La desregulación en el sector necesariamente afectará a los productores, “a largo plazo, esta política puede suponer el incremento de los precios de frutas y hortalizas, porque la pérdida de la calidad afectará a las explotaciones y su viabilidad en la UE”.

INVASIÓN DE PRODUCTOS DE BAJA CALIDAD

Pero aún existe otro temor entre los productores. La invasión de productos de baja calidad provenientes de terceros países. Hay que entender que las normas de calidad son una barrera comercial de primer orden para aquellos que no pueden competir en calidad con los agricultores europeos. Esa limitación desaparece, pero se mantiene la ventaja competitiva de frutas y hortalizas que llegan a las fronteras europeas a precios imbatibles.

Es lo que en el sector se califica como dumping social. Cristóbal Aguado se toma muy en serio esa amenaza, “ayudará a hacer de Europa el basurero del resto del mundo y que perjudicará al agricultor, que tendrá que competir con el genero importando, más barato pero que ahora entrará sin las limitaciones de calidad de antes”. En su opinión, podemos asistir a medio plazo a la desaparición de buena parte del sector europeo, “en el momento que Europa pase a depender de la importación, la inflación de los alimentos estará garantizada”.

José María Pozancos, director general de FEPEX también se muestra muy preocupado, “se abre la puerta a la oferta de baja calidad de países terceros, corriendo el peligro de que Europa se convierta en el mercado de segundas calidades de todo el mundo”. Lo cual no deja de ser un contrasentido que choca con las políticas puestas en marcha por Bruselas en las últimas décadas, “dice apostar por la calidad como medida de diferenciación con relación a los países terceros y ahora legisla precisamente en contra de las normas comunes de calidad”. Cristóbal Aguado, presidente de AVA-ASAJA, cree que la decisión de la Comisión se ha tomado, en un momento en el que los vientos soplan a favor de mayores regulaciones y pone el ejemplo de los Estados Unidos en donde “refuerzan su política de calidad con la aprobación de marketing orders para cada vez más cultivos, mientras que en la UE se da un paso atrás”.

La verdad es que el panorama que dibujen organizaciones agrarias y cooperativas es bastante negro. Pero, lo cierto es que la última palabra la tendrán los consumidores. A partir del julio de 2009 sabremos cual es su reacción cuando, en los lineales, encuentren los ya famosos “pepinos curvos y las zanahorias nudosas” de la comisaría de Agricultura.

Las exportaciones de frutas y hortalizas suponen más del 40% de las ventas en el exterior de alimentos españoles

SECTOR PUNTERO

No es de extrañar que las organizaciones agrarias y cooperativas se muestren tan combativas en este asunto. El sector de frutas y hortalizas frescas es uno de los motores de nuestra agricultura, y así lo muestran las estadísticas. En 2007 supuso, nada menos, que el 37% del de la Producción Final Agrícola de España, con 14.831 millones de euros.

Si tomamos los datos correspondientes a la Producción Vegetal Final, el dato es aún más contundente, ya que frutas y hortalizas acapararon el 61%. Además, el valor ha ido creciendo a buen ritmo en los últimos años. En 1998 el sector aportó un valor de 10.967 millones de euros, que subieron hasta los 13.141 en 2002.

Aún es más notable es su contribución a la balanza del comercio exterior del país. Somos una potencia mundial, con unas ventas fuera de nuestras fronteras de 7.686 millones de euros y 9.580.910 toneladas. Si realizamos un desglose entre frutas y hortalizas encontramos que las primeras se llevan la mayor parte del mercado exterior, con 4.382 millones de euros y casi 6 millones de toneladas. Por su parte, las hortalizas aportan 3.737 millones de euros para 3.304.773 millones de toneladas.

Como es lógico, los cítricos son el producto estrella. Las ventas en el mercado de exportación supusieron 2.488 millones de euros. Muy lejos se sitúa el segundo clasificado, el tomate, con 862 millones de euros y el pimiento, con casi 500 millones de euros.

Es importante destacar también el fuerte incremento del valor de las exportaciones en la última década. Así, en 1998 alcanzaron un valor de 5.268 millones de euros, frente a los 7.686 del pasado año. Curiosamente, el volumen de productos vendidos en esos mercados no creció a la misma velocidad. En 1998 fueron 8.629.050 t, 10 años más tarde estamos hablando de casi un millón más.

Un último dato. Las exportaciones de

frutas y hortalizas suponen más del 40% de las ventas en el exterior de alimentos españoles.

CALABACÍN CON FECHA DE CADUCIDAD

Hemos dedicado varias páginas a hablar de las normas de calidad, pero apenas hemos profundizado en su contenido. Para ello hemos elegido uno de los productos que a partir del año que viene pierde esa cobertura. Nos referimos al calabacín. Vamos a repasar la norma tal y como quedó fijada en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del 7 de octubre de 2008.

Lo primero que establece la norma es que tan sólo se puede aplicar para productos destinados a su consumo en fresco, cosechados jóvenes y tiernos antes de que las semillas adquieran firmeza.

La Orden establece que tan sólo se podrán comercializar productos enteros, limpios, sin daños apreciables causados por parásitos, sin humedad exterior, ni grietas. Además, han de tener una consistencia firme y no presentar olor o sabor extraño.

La norma fija dos categorías comerciales para este producto. Los de categoría I han de ser de buena calidad, contar con un pedúnculo que no sobrepase los tres centímetros. Además, las imperfecciones apreciables a simple vista deben ser ligeras. Se habla de forma, color, defectos en la epidermis que no afecten a la carne, así como a los provocados por alguna enfermedad.

Los de categoría II son aquellos que no pueden catalogarse como I pero siempre que se mantengan unas calidades mínimas.

Los calabacines se pueden calibrar tanto por su tamaño como por su peso.

No se podrán comercializar productos con menos de 7 centímetros ni más de 35. El peso mínimo será de 50 gramos y el máximo de 450.

Los calabacines de la categoría I deberán ir calibrados por tamaño o peso.

Finalmente, la Orden establece también que en los envases tan sólo habrá productos homogéneos y de idéntico origen. Igualmente detalla la información que deberá portar el envase: el tipo de producto, tipo comercial y, en su caso, variedad, la clase, calibre (si hablamos de categoría I) el código de trazabilidad y su origen. •